



Castilla-La Mancha

EOI GUADALAJARA

www.eoiguadalajara.es

Solicitud online del 1 al 12 de SEPTIEMBRE desde EDUCAMOS CLM (educamosclm.castillalamancha.es)



Escuelas Oficiales de Idiomas



Niveles

Básico A1 y A2

Intermedio B1 y B2

Avanzado C1 y C2

Solicitud

Del 12 al 25 de mayo

A través de EducamosCLM

educamosclm.castillalamancha.es

Más información en educa.jccm.es, escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas para nivel Básico A2 de Inglés



¡NOVEDAD!
A1 DE PORTUGUÉS



**EOI DE
GUADALAJARA**

TODOS LOS IDIOMAS
Y NIVELES

**EXTENSIÓN
AZUQUECA**

INGLÉS DE A1 A C2
FRANCÉS DE A1 A B2

**EXTENSIÓN
SIGÜENZA**

INGLÉS DE B1 A B2

REQUISITOS

- Requisito indispensable: preinscripción online del 1 al 12 de SEPTIEMBRE desde [EDUCAMOS CLM](#) y tener 16 años cumplidos a 31/12/2022.
- Los alumnos de 14 y 15 años cumplidos a 31/12/22 podrán acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera.

¿QUIÉN DEBE PREINSCRIBIRSE?

- Personas que deseen matricularse por primera vez en ALEMÁN, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO, ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA y PORTUGUÉS.
- Alumnos oficiales que deseen comenzar estudios en idioma distinto al cursado durante el presente curso académico.
- Antiguos alumnos que deseen reanudar sus estudios de un idioma.
- Alumnos de pérdida de oficialidad o alumnos que han anulado matrícula en este curso que deseen reanudar sus estudios del idioma.
- Los alumnos de That's English! que quieran pasar a la modalidad presencial.

PRUEBAS DE NIVEL Y TÍTULOS QUE EXIMEN

PRUEBAS DE NIVEL: se realizarán en SEPTIEMBRE

- DESTINATARIOS: personas sin certificación reconocida, o que hayan interrumpido sus estudios en el idioma y quieran acceder a un curso superior. **¡ATENCIÓN!** Sólo se podrá realizar UNA prueba de nivel y únicamente aquellos aspirantes que así lo hayan indicado en su solicitud online. CLASIFICACIÓN: según los resultados de la prueba, acceso A TODOS LOS NIVELES. Se publicará un listado indicando el nivel y curso.
- FECHAS: se publicarán en www.eoiguada.es y en tablón de anuncios del Centro a finales de mayo.
- DOCUMENTACIÓN: DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir. Menores de 14 años sin DNI, con documento identificativo con fotografía.
- VALIDEZ: prueba sólo clasificatoria. Su superación no supone obtención de plaza, ni consideración de aprobado en cursos inferiores. **¡ATENCIÓN!** Si se solicita prueba de nivel, se excluye automáticamente la opción de hacer valer la acreditación académica. La prueba de nivel sólo tendrá validez para el curso 2022/23 y para la escuela en la que se realiza.

TÍTULOS QUE EXIMEN

- Títulos o niveles superados en EEOOII, CEPA (básico) o DELE, cuyo certificado se deberá adjuntar escaneado junto a su solicitud telemática en los siguientes casos:
 - Si se han cursado en CEPA o en una EEOOII de CLM antes del año 2014.
 - Si se han cursado en CEPA o en una EEOOII de otra comunidad autónoma.
 - Siempre para DELE.
- Titulaciones y certificaciones que se relacionan en los anexos de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cuyo certificado o título se deberá adjuntar escaneado junto a su solicitud telemática.
- Título de Bachiller. **¡ATENCIÓN!** Si solicita prueba de nivel no puede acceder mediante Título de Bachillerato: debe elegir una de las dos. El solicitante SÓLO DEBERÁ adjuntar el Título de Bachiller si éste está expedido en CLM y NO autoriza a la Administración a su verificación, si el título es anterior al curso 2007/08 o si dicho título está expedido en otra comunidad autónoma.
- El solicitante en posesión del certificado A1, A2, B1, B2 y C1 del CUID deberá adjuntar este documento escaneado junto a su solicitud.

LISTADOS PROVISIONALES, DEFINITIVOS Y PLAZOS DE RECLAMACIÓN

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 1 al 12 de SEPTIEMBRE

- SORTEO DE DESEMPATE: a determinar
- BAREMACIÓN Y LISTADOS PROVISIONALES: hasta el 23 de SEPTIEMBRE. PLAZO DE RECLAMACIÓN: 3 días hábiles
- LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNADO CON VACANTE: hasta 30 de SEPTIEMBRE
- SOLICITUD DE GRUPO Y PAGO DE TASAS: online a partir del 1 de OCTUBRE.

BAREMACIÓN

1. DOMICILIO

A. Familiar: 10 PUNTOS. Si autoriza a que la Administración lo compruebe, no deberá adjuntar documentación.

Si no autoriza, deberá adjuntar uno de los siguientes documentos escaneado junto a su solicitud telemática: Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o tarjeta de residencia.

B. Laboral: 8 PUNTOS. Sólo computa si no ha obtenido puntos en A. Se deberá adjuntar un certificado expedido por la empresa en el que conste la condición de empleado, fecha de alta en la empresa y domicilio de la misma. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará mediante certificación acreditativa del Impuesto de Actividades Económicas, en el que figure el domicilio de la empresa y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

2. RENTA: 1 PUNTO. Para obtener el punto de la renta, la renta per cápita en el ejercicio 2020 tiene que ser igual o inferior a 8.106,28 € anuales. SI AUTORIZA a la Administración a su COMPROBACIÓN, el solicitante NO deberá ADJUNTAR documentación. Si no autoriza, sí.

3. DISCAPACIDAD: 2 PUNTOS. El solicitante debe tener un grado de discapacidad reconocido de al menos un 33%.

Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación. **¡ATENCIÓN!** Si la Certificación del grado de discapacidad NO está expedida en CLM o si no autoriza a la Administración a su comprobación, se adjuntará documento escaneado a la solicitud telemática.

4. FAMILIA NUMEROSA: 2 PUNTOS. Si autoriza a la Administración a su comprobación, el solicitante no deberá adjuntar documentación. **¡ATENCIÓN!** Si la Certificación de familia numerosa NO está expedida en CLM o el solicitante no autoriza a su comprobación, se adjuntará documento escaneado a la solicitud telemática.